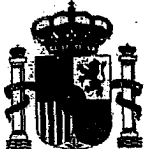


REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	20 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		12 ABR. 1984

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 6 3 H 3 / 4 6

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
MUÑECO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)	Don ISIDORO NAVAS GARCIA, Don ANTONIO GONZALEZ CAMPOY, y Don JOSE MARCOS CAMPOS
--------------------	---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Riera Roja, 21 - SANT BOI DE LLOBREGAT
---------------------------	--

72 INVENTOR (ES)	Los propios solicitantes D. Isidoro Navas García, D. Antonio González Campoy y D. José Marcos Campos, todos ellos de nacionalidad española.
------------------	---

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	Don Francisco Javier del Rio Calvó
------------------	------------------------------------

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 La presente solicitud de patente de Modelo de Utilidad tiene por objeto, según se indica en su enunciado, un muñeco perfeccionado.

De manera mas concreta, la presente invención se
5 refiere a un muñeco del tipo que presenta unas partes o miembros, tal como los brazos y/o las piernas, fijados al cuerpo en forma articulada, de manera que resulte posible modificar sus posiciones con respecto al mismo.

10 Existen ya, según es bien sabido, diferentes soluciones para determinar la fijación articulada entre las diferentes partes integrantes del cuerpo del muñeco. Ahora bien, estas soluciones conocidas, muchas de las
15 cuales pertenecen al dominio publico desde tiempo inmemorial, o bien resultan excesivamente complicadas, exigiendo la colocación de piezas de anclaje, tirantes elásticos de sujeción o elementos equivalentes en la parte interior del cuerpo del muñeco, lo que encarece notablemente el proceso de fabricación, o bien se basan
20 en la introducción forzada de unos muñones o elementos de anclaje, de forma cónica o similar, en unas correspondientes aberturas de diámetro sensiblemente infe-

rior. Esta última solución, si bien resulta muy aconse-
 jable desde el punto de vista de la economía y facili-
 dad de fabricación, adolece de graves inconvenientes
 de tipo estético, puesto que inevitablemente se produce
 5 una holgura entre el miembro articulado y la abertura
 o cavidad a la que el mismo se halla fijado.

La presente invención tiene precisamente por obje-
 to una solución para la fijación articulada entre miem-
 bros o partes del cuerpo de un muñeco y el correspon-
 10 diente tronco, que combina las ventajas de los dos sis-
 temas ya conocidos, que han sido esquemáticamente anali-
 zados, sin caer en ninguno de los inconvenientes que
 se han apuntado. Se trata, en efecto, de un sistema de
 fijación que permite fabricar el muñeco en excelentes
 15 condiciones económicas y con intervención de un verda-
 dero mínimo de mano de obra, pero con un ajuste exacto
 entre el cuerpo y el o los miembros articulados, y sin
 que ninguna clase de holguras ni rendijas delate el em-
 plazamiento ni la estructura de la articulación.

20 En las indicadas condiciones, las ventajas prácti-
 cas que se deducen de la presente invención resultan
 perfectamente evidentes.

Por lo demás, la esencialidad y las principales características y ventajas de la invención, resultarán mas fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que -en forma esquemática y, desde luego, sin caracter limitativo de ninguna clase- se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica de la misma.

En estos dibujos:

La figura 1 es un detalle en sección, mostrando, en despiece y de manera esquemática, el dispositivo de unión articulada entre partes del cuerpo del muñeco, que constituye característica esencial de la presente invención.

Y la figura 2 es una sección, también muy esquemática, mostrando el conjunto de un muñeco, cuyos brazos y piernas se fijan al correspondiente tronco por medio del indicado sistema de fijación articulada.

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos y, en particular, a la figura 1:

De acuerdo con la invención, de manera esencial, una de las partes integrantes del cuerpo del muñeco, que preferentemente, pero no necesariamente, será el tronco, presenta una abertura cilíndrica 1, mientras

que la otra parte, que debe fijarse a aquélla en forma articulada, presenta un muñón o saliente cilíndrico 2, de diámetro exactamente coincidente con el de la abertura 1, pero dotado de longitud sensiblemente superior.

5 Esta segunda parte, que preferentemente, pero no necesariamente, se hallará constituida por una de las extremidades del muñeco, conforma una superficie plana 3, de la que emerge ortogonalmente, por lo general en posición central, el muñón cilíndrico 2. Y esta superficie

10 plana 3, al llevar a cabo el montaje, queda aplicada contra una correspondiente superficie plana 4, conformada por la otra parte, en la que se abre el orificio cilíndrico 1. También de manera esencial, de acuerdo con la invención, el muñón o saliente cilíndrico 2 presenta

15 una regata periférica 5, mientras que junto a la abertura 1 y por la parte interior del cuerpo del muñeco, se prevé un nervio o lengüeta 6 (o, eventualmente, dos o mas de estos elementos, convenientemente distribuidos) que, al llevar a cabo el montaje encaja en la regata

20 5, determinando la sujeción entre las dos partes del cuerpo del muñeco, pero permitiendo libremente el giro de una de estas partes con respecto a la otra.

En las condiciones expuestas, se comprende que pa-

ra llevar a cabo el montaje o acoplamiento entre las dos partes integrantes del cuerpo del muñeco, bastará introducir el saliente cilíndrico 2 en la abertura cilíndrica 1, en la que ajusta exactamente, hasta la posición límite definida por la zona plana 3, que se apoyará contra la zona plana 4. Al llevar a cabo esta introducción se determinará la deformación elástica de la nervadura 6, que ajustará finalmente en la regata 5, desarrollando un efecto de retención perfectamente eficaz. Para facilitar esta introducción puede eventualmente dotarse a la extremidad libre del saliente 2 de una forma cónica o redondeada, que realice un efecto de resbalón sobre la nervadura 6.

Conviene especialmente destacar que la abertura 1 no experimenta ninguna clase de deformación al llevar a cabo el montaje, dado que el saliente 2 ajusta exactamente en la misma. El único elemento que debe deformarse elásticamente en la indicada operación es la nervadura 6, que queda situada en la parte interior del cuerpo del muñeco, de manera que resulta totalmente invisible. En estas condiciones, es evidente que una vez acabado el montaje, nada -y, en especial, ninguna holgura entre partes articuladas- permitirá adivinar la especial

estructura adoptada por el muñeco.

Se comprende que el sistema de fijación articulada que ha quedado descrito podrá en la práctica aplicarse a la unión articulada entre dos partes, cualesquiera del cuerpo de un muñeco, por ejemplo, entre el tronco y la cabeza, entre el tronco y las extremidades, entre las manos o los piés y los brazos o las piernas, etc., etc.. Y se comprende también que cabrá perfectamente proyectar un muñeco que comprenda unas partes fijas o articuladas entre sí por un sistema clásico: cualesquiera y otra u otras partes articuladas entre sí por el sistema descrito. En la figura 2 de los dibujos a los que se viene refiriendo la explicación, se ha representado una forma de realización, que, desde luego, tiene puramente el valor de un ejemplo aclaratorio: aunque constituye una forma particularmente ventajosa de realización o aplicación práctica del invento. El muñeco que se ha representado en esta figura comprende un cuerpo o tronco formado por dos piezas huecas moldeadas 7-7', cuyas bases abiertas presentan forma circular y se hallan dotadas de juegos complementarios de regatas y nervaduras 8-8', que les permiten encajar a presión entre sí, aprovechando la elasticidad del mate-

7

rial constitutivo, quedando unidas entre sí, con posibilidad de girar y quedar inmovilizadas, por rozamiento, en cualquier posición relativa en la que sean situadas. Los brazos 9-9' se hallan constituidos por dos piezas
5 moldeadas independientemente, iguales o no entre sí, que se fijan en forma articulada a la pieza superior 7 integrante del tronco a través del sistema de salientes cilíndricos 2, regatas 5 y nervaduras internas 6 que se ha descrito anteriormente y que constituye característica
10 esencial del presente invento. Y, por su parte, las piernas 10-10' se hallan también constituidas por unas piezas moldeadas independientemente, iguales o no entre sí, que se fijan a la pieza inferior 7', integrante del tronco, por el mismo sistema expuesto. Las
15 manos 11-11' pueden hallarse moldeadas de una sola pieza conjuntamente con los brazos 9-9' o pueden hallarse constituidas por piezas independientes, fijadas a las extremidades libres de estos últimos por el mismo sistema ya descrito o a través de un sistema de rótula universal u otro cualesquiera igualmente conocido. E igual
20 puede decirse de los pies 12-12' con respecto a las piernas 10-10'. En este mismo ejemplo de realización, la cabeza 13 del muñeco se fija a la pieza superior 7 in-

tegrante del tronco, mediante la previsión en esta última pieza de un saliente superior cilíndrico 14, a modo de cuello, que ajusta en una correspondiente zona extrema extrangulada 15 prevista en la cavidad cilíndrica 16 que presenta aquella cabeza. El cuello 14 presenta en su extremidad dos (o eventualmente mas) salientes 17-17', en forma de resbalón, diametralmente opuestos, que aseguran la retención de la cabeza en la posición de montaje, asegurando al mismo tiempo su libertad de giro con respecto al tronco. En esta forma de realización, la cavidad 16 se aprovecha para la fijación, por encaje a presión, enchufe ajustado u otro sistema cualesquiera, de una peluca, cubrecabezas u otro aditamento análogo. Se comprende, de todas formas, que la indicada cabeza podría hallarse rígidamente unida al tronco o constituirse de una sola pieza con el mismo, o unirse al mismo por otro sistema cualesquiera, por ejemplo, por el mismo sistema mediante el que se lleva a cabo la fijación articulada de los brazos y piernas.

20. Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico y aparte de las que han sido ya concretamente indicadas, en la realización práctica del muñeco objeto de la in-

vención, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita. De manera especial, conviene insistir en que podrán variar entre los mas amplios límites las características concretas del muñeco (formas, dimensiones, proporciones, etc.) y conviene también destacar que, dentro de los límites de la invención, es perfectamente posible realizar un muñeco que comprenda un solo miembro o parte fijado por el sistema de articulación descrito, siendo las otras partes rígidas o hallándose articuladas al tronco por otros sistemas, o un muñeco en el que dos o mas partes se articulen por aquel sistema, siendo las restantes rígidas o articulándose por otros sistemas ya conocidos.

REIVINDICACIONES

1 - Muñeco perfeccionado, del tipo que presenta al menos un miembro u otra parte cualesquiera de su cuerpo constituida por una pieza independiente, que se fija a la pieza principal a través de un sistema que le permite girar libremente con respecto a la misma, quedando inmovilizada por rozamiento en cualquier posición en la que sea situada, caracterizado porque una de estas piezas presenta una abertura cilíndrica, que es atravesada en forma ajustada por un muñón o saliente cilíndrico previsto en la otra pieza, cuyo saliente, de manera esencial, presenta una regata periférica, en la que, en la posición de montaje, encaja al menos una nervadura capaz de experimentar ciertas deformaciones elásticas, prevista en la parte interior de la primera pieza, junto a la abertura cilíndrica referida, determinando este encaje la unión entre las dos piezas con posibilidad de giro de una de ellas con respecto a la otra.

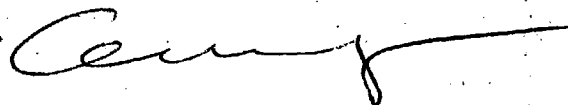
2 - Muñeco perfeccionado.

11

sente Memoria Descriptiva de once hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 11 y con sus líneas numeradas, a su vez de cinco en cinco, y de dibujos anexos.

Barcelona, 12 ABR. 1984
P.A.

Fco. Javier del Río Calvo
P. P.



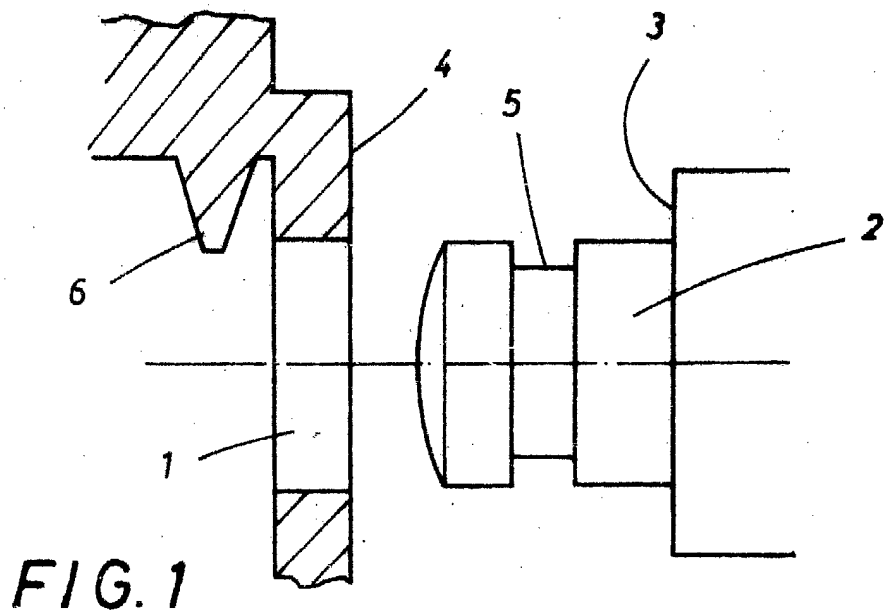


FIG. 1

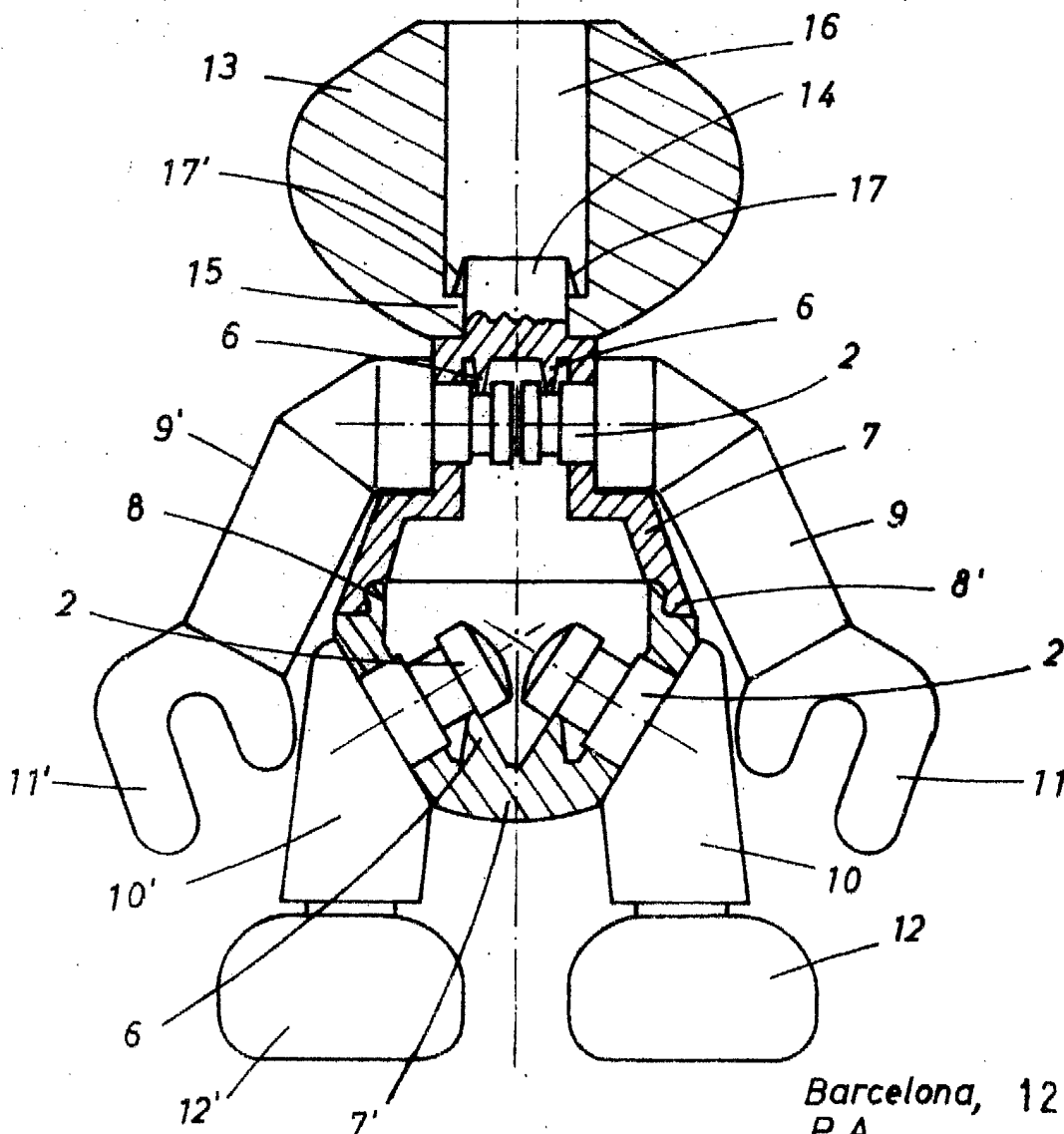


FIG. 2

Barcelona, 12 ABR. 1984

P.A.
Carrer del Rio Calvó

[Handwritten signature]